

REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA FCPC DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

1. Objetivo del Reglamento

El presente Reglamento tiene como objetivo establecer los procedimientos, normas y criterios que deberán seguirse en las adquisiciones de bienes, servicios y obras con el fin de asegurar la eficiencia, transparencia y optimización de los recursos disponibles, garantizando la igualdad de oportunidades para los proveedores y el cumplimiento de la legislación vigente.

2. Ámbito de Aplicación

Este reglamento será de aplicación en el FCPC MAATE para adquisiciones de bienes, servicios u obras, y será de cumplimiento obligatorio para los funcionarios y empleados que intervengan en dichos procesos.

3. Principios Generales

Transparencia: Todas las etapas del proceso de adquisición deben ser claras y accesibles, asegurando la disponibilidad de información.

Igualdad de Oportunidades: Todos los proveedores interesados deben tener las mismas oportunidades para participar en los procesos de licitación y adjudicación.

Eficiencia y Eficacia: Se busca optimizar los recursos disponibles para lograr el mayor valor posible.

4. Modalidades de Adquisición

Las adquisiciones se podrán realizar bajo las siguientes modalidades:

Contratación Directa: Para montos pequeños o adquisiciones que por su naturaleza no justifiquen un proceso competitivo.

Licitación Pública: Para adquisiciones que superen un determinado monto o que sean de especial relevancia para el fondo.

Licitación Restringida: Cuando sea necesario invitar a un número limitado de proveedores por razones justificadas.

5. Etapas del Proceso de Adquisiciones

Solicitud de Adquisición: Cuando se requiera el bien o servicio debe presentar una solicitud formal que incluya una justificación y el presupuesto disponible.

Invitación a Proveedores: Dependiendo de la modalidad de adquisición, se solicitará a proveedores cotizaciones debiendo ser por lo menos tres.

Recepción de Ofertas: Los proveedores interesados deberán presentar sus propuestas en los tiempos y características establecidas.

Evaluación de Ofertas: Se evaluarán las propuestas con base en criterios previamente definidos, tales como precio, calidad, tiempo de entrega, etc.

Adjudicación: Se seleccionará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones en base a la evaluación realizada y/o criterios de evaluación por lo que se procederá a la adquisición en base al cuadro comparativo de costos presentados por los proveedores.

Elaboración del Contrato: Se firmará un contrato con el proveedor seleccionado que especifique las condiciones acordadas en base a la evaluación realizada y/o criterios de evaluación.

6. Criterios de Evaluación

Aquí se detallan los factores que se tomarán en cuenta para seleccionar al proveedor.

- Precio
- Calidad del bien o servicio
- Experiencia del proveedor
- Plazo de entrega
- Condiciones de pago

7. Responsabilidades

- Responsable de justificar la necesidad y coordinar la adquisición.
- Encargado de gestionar el proceso de compra y garantizar su transparencia, debe presentar por las menos tres cotizaciones para realizar el comparativo de costos
- Responsable de evaluar las ofertas y proponer la adjudicación al proveedor.

8. Controles y Supervisión

Auditoría Interna realizará revisiones periódicas del proceso de adquisiciones para asegurar el cumplimiento de este reglamento, normativas aplicables y cumplimientos contractuales.


9. Sanciones

Cualquier incumplimiento de las disposiciones establecidas en este reglamento podrá dar lugar a sanciones administrativas y/o legales, de acuerdo con la gravedad de la falta y la normativa aplicable.

10. Disposiciones Finales

Este Reglamento entrará en vigor, al día siguiente de su aprobación por parte de la Asamblea General Extraordinaria Virtual de Representantes, y será de cumplimiento obligatorio para los empleados del FCPC MAATE.

COMUNÍQUESE. - Dado y aprobado en Asamblea Extraordinaria de Representantes del FCPC del Ministerio del Ambiente, Aguay Transición Ecológica, en Quito, Distrito Metropolitano a los 14 días del mes de noviembre de 2024.



Ing. Alejandro Palacios Moncayo
Representante Legal FCPC MAATE